

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

22891 ORDEN de 24 de agosto de 1983 por la que se nombra al Tribunal calificador de las oposiciones libres a Notarías convocadas por Orden de 18 de mayo de 1983.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Notarial vigente,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se ha servido nombrar para constituir Tribunal calificador de las oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Albacete, Bilbao, Burgos, Granada, Las Palmas, Valencia, Valladolid y Zaragoza, convocadas por Orden ministerial de 18 de mayo del corriente año, a los siguientes señores:

Presidente: Por la aplicación procedente del inciso 2.º del párrafo 2.º del mencionado artículo reglamentario y en virtud de designación de la Dirección General, don Antonio Ipiens Llorca, Letrado del Cuerpo Facultativo de la misma y Jefe del Servicio de Recursos Gubernativos.

Vocales:

El miembro de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Burgos en quien delegue el Decano.

- Don Vicente Modesto Chaumel, Notario de Valladolid.
- Don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina, Notario de Logroño.
- Don José Antonio Doral García, Catedrático supernumerario de Derecho Civil de Pamplona.
- Don José Ramón Iván Fernández Mariño, Registrador de la Propiedad de Bilbao (número 2.º-D).

Vocal-Secretario: Por designación de la Dirección General, don José Manuel García Collantes, Notario de Burgos.

Entendiéndose en lo que se refiere al señor Ipiens Llorca y al señor Doral García que su participación en el Tribunal será con derecho a la percepción de los gastos de viaje y dietas que les correspondan con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 178/1975, de 30 de enero, en relación con el Real Decreto 3394/1981, de 29 de diciembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1983, que les serán abonados, en su día, previa la conformidad del Interventor Delegado de la Administración Central del Estado, a cuyo efecto y una vez presentada la cuenta con sus justificantes serán expedidos los oportunos libramientos a favor del Habilitado de este Ministerio o persona que le represente, con cargo al concepto 241 (13.01.241) del presupuesto vigente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 24 de agosto de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22892 ORDEN de 20 de julio de 1983 por la que se convoca concurso de traslado entre los funcionarios integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

Ilmo. Sr.: Vacantes las Cátedras de Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB, Estudios Empresariales e Ingeniería Técnica que se detallan en el anexo de la presente Orden.

Este Ministerio ha dispuesto su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril

de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y el Decreto de 18 de julio de 1959, con arreglo a las siguientes bases:

1. Aspirantes.

1.1 Podrán tomar parte en este concurso de traslado los funcionarios integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

a) Que sean titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedente o supernumerario.

b) Los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

c) Los titulares de las cátedras declaradas equiparadas según la Orden ministerial de 12 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22), las rectificaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» los días 5 y 7 de julio del mismo año y demás disposiciones de equiparación.

d) Los Catedráticos de Escuelas Normales, Catedráticos de Escuelas de Comercio y Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio no integrados en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias por no reunir los requisitos que señala el artículo 1.º del Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), que hayan sido titulares de la misma cátedra en servicio activo, excedentes o supernumerarios, así como los que hayan sido titulares de la misma por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

1.2 De conformidad con lo establecido en la Ley 40 1978, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21 siguiente), se podrá acudir a este concurso de traslado cualquiera que sea la permanencia en el destino anterior.

2. Solicitudes.

2.1 Los interesados elevarán sus solicitudes a la Dirección General de Enseñanza Universitaria (Subdirección General de Profesorado de Escuelas Universitarias), acompañando:

a) Hoja de servicios certificada, en la que se reseñará la fecha de expedición del título profesional de Catedrático de Escuela Universitaria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o fotocopia compulsada del documento que acredite haberlo solicitado.

b) Las publicaciones y documentos justificativos de méritos que los interesados deseen incorporar. Dichas publicaciones y méritos podrán ser retirados en la Sección de Programación y Provisión de Plazas de la Subdirección de Profesorado de Escuelas Universitarias en el plazo de tres meses a partir de la fecha de Resolución del concurso, bien personalmente, bien a través de persona autorizada.

2.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

2.3 Tramitación:

a) Los aspirantes que se encuentren en situación de activo remitirán su instancia y documentación adicional por conducto y con informe del rectorado de la Universidad donde presten sus servicios.

b) Los aspirantes en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerario deberán presentar su instancia y documentación en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Toma de posesión.—La toma de posesión del destino obtenido como consecuencia de este concurso de traslado tendrá lugar en las condiciones previstas en la Orden ministerial de 14 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), incorporándose a su destino el adjudicatario de la plaza dentro de los diez días primeros del mes de octubre del curso siguiente al del nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Universidad	Localidad	Escuela universitaria	Asignatura
Zaragoza	Logroño	Profesorado de EGB	«Física y Química».
Zaragoza	Teruel	Profesorado de EGB	«Física y Química».
Murcia	Albacete	Profesorado de EGB	«Expresión plástica».
Zaragoza	Zaragoza	Estudios Empresariales	«Contabilidad aplicada».
Barcelona	Barcelona	Estudios Empresariales	«Contabilidad general».
Zaragoza	Logroño	Ingeniería Técnica Industrial	Grupo XVI, «Mecánica III».
Politécnica de Madrid	Madrid	Informática	Grupo II, «Física».